

Rad No.: 26-240-102952

Barranquilla, 21/01/2026

Señor(a)
ALENYS ENRIQUETA BARAHONA MIELES
alenisbarahona@gmail.com
Urb. Populandia Mz 9 Casa 25
Valledupar

Contrato: 6232134

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 16 de enero del 2026, radicada bajo el No. 26-001229, referente al saldo a favor que presenta en el Crédito Brilla del inmueble ubicado en la Urb. Populandia Mz 9 Casa 25 de Valledupar, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P., cruzó el saldo a favor que se encontraba en el contrato No. 6232134 producto No. 52192894 por valor de \$110.850, al producto No. 6533289, del mismo contrato.

Le informamos que, una vez se generen los próximos periodos de facturación se cruzara con el valor de la factura.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS017/73
236245212